



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
“DAVID SANCHEZ INFANTE”

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO

“DAVID SÁNCHEZ INFANTE”

San Pedro de Lloc - Pacasmayo



PLAN DE TRABAJO

UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD

LIC . NANCY AMELIA TORRES ZAPATA.

SAN PEDRO DE LLOC 2026



UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD

PLAN DE TRABAJO 2026 – SERVICIO EDUCACIONAL COMPLEMENTARIO BÁSICO DE SOPORTE MÉDICO

I. DATOS GENERALES

- 1.1.** Denominación: Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “David Sánchez Infante”.
- 1.2.** Dependencia: Gerencia Regional de Educación de La libertad
- 1.3.** Ubicación: La Libertad - Pacasmayo - San Pedro de Lloc
- 1.4.** Creación: Ley N° 14001
- 1.5.** Licenciamiento: RD N°264-2020-MINEDU
- 1.6.** Dirección: Av. Pacasmayo N° 330
- 1.7.** Página Web: iespdavidsanchezinfante.edu.pe
- 1.8.** Correo electrónico: mesadeparteseesppdsi@gmail.com
- 1.9.** Teléfono: 972442521 - 983916335
- 1.10.** Código Local: 856352 - Código Modular: 0690388
- 1.11.** Dirección General: Dra. Rosa Victoria Mendoza Amaya.
- 1.12.** Personal de Apoyo: Lic. Nancy Amelia Torres Zapata.



II. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

- a) Constitución Política del Perú de 1993.
- b) Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- c) Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- d) Ley N° 31653, Ley que modifica la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- e) Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- f) Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- g) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- h) Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- i) Decreto Supremo N° 010-2017- MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021- MINEDU.
- j) Resolución Suprema N° 009-2020-ED, que aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2036.
- k) Decreto Supremo N° 010-2012-ED, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- l) Resolución Ministerial N° 428-2018-MINEDU, Norma Técnica Disposiciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en Centros de Educación Técnico – Productiva y Escuelas de Educación Superior.
- m) Resolución Ministerial N° 553-2018-MINEDU, Norma Técnica que regula el procedimiento administrativo disciplinario establecido en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU.
- n) R.D. N° 001-2025-GRE-LL/EESPP. “DSI”-DG, que aprueba el Proyecto Educativo Institucional.
- o) R.D. N° 002-2025- GRE-LL EESPP. “DSI”-DG, que aprueba el Plan Anual de Trabajo.



III. FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA

La Unidad de **Bienestar y Empleabilidad** surge ante la necesidad de establecer una relación presencial y virtual activa con todos los integrantes de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública David Sánchez Infante, con el propósito de colaborar con las tareas de orientación y apoyo durante el proceso de formación integral en todas actividades curriculares y extracurriculares para mejorar el proceso de formación docente y lograr una educación de calidad. Ante ello, la Unidad de bienestar y Empleabilidad, implementa la atención de los siguientes servicios de soporte:

Brindar atención médica a la comunidad estudiantil de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica, a través de la atención primaria de la salud y la atención de urgencias incidiendo en la prevención de Salud.

✓ **Actividades a realizar:**

- a) Participar en la elaboración de manuales, protocolos, guías y otros documentos vinculados a la prevención de salud.
- b) Participar en el monitoreo y vigilancia del cumplimiento de protocolos de salud de la Institución.
- c) Atender a los pacientes en el tópico del servicio médico.
- e) Elaborar y ejecutar campañas preventivas promocionales en salud.
- f) Participar en la gestión de alianzas estratégicas para la atención especializada de salud de los estudiantes.
- g) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.



IV. OBJETIVO ESTRATÉGICO

OBJETIVO ESTRATÉGICO (PEI)	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES
Potenciar la formación integral de los y las estudiantes de todas las especialidades.	Desarrollar talleres que promuevan la salud, en los y las estudiantes de todas las especialidades.	Atención y acompañamiento de las y los estudiantes en formación de todas las especialidades.

V. OBJETIVO GENERAL

- o Brindar servicio educacional complementario básico de soporte médico, mediante el área de tópico para fortalecer la salud de la comunidad educativa de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “David Sánchez Infante”

VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- o Brindar atención básica en el área de la salud mediante el área de tópico.
- o Diseñar, implementar y ejecutar talleres de prevención de enfermedades, más comunes de la comunidad educativa para fortalecer el desarrollo integral de los estudiantes.
- o Realizar derivación, seguimiento y monitoreo de casos que requieran atención de salud clínica especializada.



VII. MATRIZ DE TEMAS A DESARROLLAR

7.1.

Nº	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	CRONOGRAMA			
			Abril	mayo	junio	julio
1	Elaboración del plan de trabajo con el PEI y PAT de la IFID.	Lic. Nancy Torres Zapata.	x			
2	Organización de adecuación del espacio asignado.	Lic. Nancy Torres Zapata.	x			
3	Difusión del servicio médico a la comunidad estudiantil.	Lic. Nancy Torres Zapata.	x	x	x	x
4	Campaña Medica	Lic. Nancy Torres Zapata.		x		
5	Taller de Atención de Emergencias.	Lic. Nancy Torres Zapata.		x		
6	Gestión de convenios o alianzas estratégicas.	Lic. Nancy Torres Zapata.		x	x	
7	Charla: Lucha contra el VIH, SIDA, ITS.	Lic. Nancy Torres Zapata.			x	
8	Charla: Prevención de Enfermedades (Diabetes)	Lic. Nancy Torres Zapata.			x	
9	Charla: Planificación Familiar.	Lic. Nancy Torres Zapata.				x



10	Charla: Lucha contra el Cáncer.	Lic. Nancy Torres Zapata.				x
11	Informe de Acciones de Servicio Medico	Lic. Nancy Torres Zapata.	x	x	x	x

7.2. Actividades Permanentes

Nº	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	CRONOGRAMA			
			Abril	Mayo	Junio	Julio
1	Atención De primeros auxilios en el tópico	Lic. Nancy Torres Zapata.	X	X	X	X
2	Diagnóstico y seguimiento a estudiantes con problemas de salud	Lic. Nancy Torres Zapata.	X	X	X	X
3	Orientación en salud a la comunidad educativa	Lic. Nancy Torres Zapata.	X	X	X	X
4	Derivaciones al C.S.M.I SANTA CATALINA según el caso	Lic. Nancy Torres Zapata.	X	X	X	X
5	Actividades de apoyo al trabajo con el equipo UBE	Equipo UBE	X	X	X	X
6	Otras funciones asignadas por el Jefe Superior	Lic. Nancy Torres Zapata.	X	X	X	X
7	Reuniones con el equipo UBE	Equipo UBE	X	X	X	X



--	--	--	--	--	--	--

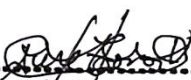
VIII. EVALUACIÓN

El desarrollo del presente Plan será evaluado por la Directora general del Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública David Sánchez Infante Dra. Rosa Victoria Mendoza Amaya.

Tendrá como objetivo la participación de docentes, administrativos y estudiantes en las diferentes actividades programadas.

IX. REUNIONES DEL EQUIPO UBE:

Día: Una vez por semana


.....
Dra. Aure Isolina Torres Velásquez
JEFE DE LA UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD
EESPP "David Sánchez Infante"

DRA. AURE ISOLINA TORRES VELASQUEZ
Jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad de la EESP
"David Sánchez Infante"




Lic. Enf. Nancy Amelia Torres Zapata
Responsable de Soporte Médico Básico
EESPP DSI